

Expediente: **2246/22**

Carátula: **GARCIA MIRTA DEL VALLE C/ MARBRAN SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **31/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27285320122 - GARCIA, MIRTA DEL VALLE-ACTOR

90000000000 - MARBRAN S.R.L., -DEMANDADO

27210744067 - BRANDAN, MIGUEL EDGARDO-DEMANDADO

27210744067 - ROMANO, MARTA ALICIA-DEMANDADO

27322017311 - COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCION S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2246/22



H105025773010

JUICIO: GARCIA MIRTA DEL VALLE c/ MARBRAN SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2246/22.

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada MARÍA GABRIELA ARGOTA, M.P. 8972 el 29/07/2025:

1. Tengo presente la renuncia efectuada por la letrada MARÍA GABRIELA ARGOTA, al poder que oportunamente le confiriera la co-demanda COMPLEJO AZUCARERO CONCEPCIÓN S.A..-

En consecuencia, proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2, a **NOTIFICAR** a ésta última en la persona de su representante legal a fin de que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, comparezca por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados Digitales del Juzgado con las excepciones previstas en el Art. 22 CPL.-

Hago saber a la letrada renunciante que deberá acompañar la movilidad pertinente para notificar a la co-demandada, y que continuará ejerciendo su representación hasta el vencimiento del plazo antes fijado o el apersonamiento de la demandada con nuevo patrocinio y/o representación letrada.

2. Procédase a librar cédula al Juez de Paz con jurisdicción en el domicilio denunciado por la actora. El Oficial Notificador debe dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 498 del CPCC, el que se transcribirá en la cédula a confeccionar. **Acompañe la presentante archivo digitalizado de la movilidad pertinente.** Para establecer el valor de la misma, la interesada deberá solicitar presupuesto enviando un correo electrónico a la oficina de Superintendencia de Juzgados de Paz (presupuestomovilidad@justucuman.gov.ar).-MML-2246/22.

Actuación firmada en fecha 30/07/2025

Certificado digital:

CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.